

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2025052451) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 47/2025 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 1.527.103,33 €, INCOADA POR LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Visto el expediente nº 2025052451, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 47/2025 modalidad Transferencia de crédito que por importe de un millón quinientos veintisiete mil ciento tres euros con treinta y tres céntimos (1.527.103,33 €), ha sido incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta:

1º.- Constan en el expediente las siguientes propuestas:

- Concejala Delegada de Cultura, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 357.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación de su capítulo 2 para atender los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE €
Exposiciones y Salas del Antiguo Convento de Santo Domingo. Servicio de azafatos y operarios	25.000,00
Plan Cultural por Barrios.	257.000,00
Festivales Nacionales e Internacionales y Ferias Producción, Gestión y Diseño	20.500,00
Santo Domingo en Ciclo	15.500,00
Exposición Luis Rodríguez Figueroa Producción y gestión.	4.000,00
XXXIII Noche de los cuentos Realización, dirección, coordinación, producción artística y técnica	13.000,00
FIC La Laguna 2025 en el marco del XIX Festival Internacional Clownbaret	15.000,00

FESTIVAL DOCUROCK	7.000,00
Producción y gestión	
Total	357.000.00

- Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 802.103,33 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación en el capítulo 2 de Fiestas para la tramitación de revisión de oficio para poder atender gastos de suministros/servicios prestados durante los últimos ejercicios con ausencia de tramitación del procedimiento adecuado.

- Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de 368.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación del capítulo 2 de Educación, para atender las siguientes actividades relacionadas con acciones complementarias en centros escolares públicos del municipio para el curso escolar 2025-2026:

CONCEPTO	IMPORTE €
Proyecto Gala de la Educación	40.000,00
Proyecto Día Internacional Ciudades Educadoras	50.000,00
Proyecto VII Campus África	15.000,00
Campana de abandono escolar	50.000,00
Campana de prevención del acoso escolar y cyberbullyng	40.000,00
Campana promoción del ocio saludable para escolares	60.000,00
Actividades culturales para escolares del municipio	70.000,00
Infraestructuras celebración de encuentros escolares del municipio	43.000,00
Total	368.000,00

2º.- La modificación presupuestaria se proponen financiar con créditos del capítulo 6 de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras", contando las propuestas de modificación presupuestaria con la conformidad del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercados y Abastecimiento de Aguas y dejando constancia en las propuestas que desiste de la ejecución total o parcial de los proyectos de gasto correspondientes y que la minoración en las aplicaciones presupuestarias detalladas no afecta al funcionamiento operativo de los servicios correspondientes.

3º.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el apartado 2 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 18-09-2025 12:00:22	
Nº expediente administrativo: 2025-053318 Código Seguro de Verificación (CSV): 98FC6C3915579A2CF9E410EC5EE0BDD4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/98FC6C3915579A2CF9E410EC5EE0BDD4 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2025 12:00:22			

4º.- En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12025000080949, por importe de 1.527.103,33 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 10 de septiembre de 2025.

7º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

9º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldede Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 47/2025 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe total de un millón quinientos veintisiete mil ciento tres euros con treinta y tres céntimos (1.527.103,33 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	13200	63201	Obras e Infraestructuras – Segur. y O. Pñubl – Inv. resposic. Edific. y otras construc. (Antigua estación de guaguas Sede Policía Local)	95.000,00
160	15100	61911	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Otras inv. de reposic. en infraestruc. y bs. Uso gal. (Remodelación Plaza Las Chumberas)	84.000,00
160	15320	61901	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Actuaciones mejora accesibilidad municipio	61.000,00
160	15320	61909	Obras e Infraestructuras – Pavimentac. vías públicas – Otras inv. repos. infr. y bs uso gal. (Reurbaniz. C/ Heraclio Sánchez)	15.000,00
160	15320	61914	Obras e Infraestructuras – Pavimentac. vías públicas – Otras inv. repos. infr. y bs uso gal. (Nueva Rotonda Taco)	52.000,00
160	15320	61915	Obras e Infraestructuras – Pavimentac. vías públicas – Otras inv. repos. infr. y bs uso gal. (Renovación firme Camino Mesa Mota)	290.000,00
160	16000	60900	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Otras inv. nuev.	190.000,00

			infr. y b. uso – Actuac. urgentes, drenajes, pluviales saneamientos	
160	16000	60903	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Otras inv. nuev. infr. y b. uso gral. (Ladera de San Roque)	322.103,33
160	16001	60900	Obras e Infraestructuras – Tratam. Depurac. Y vertido aguas residuales – Otras inv. en infraestruc. y bs uso gral. (Recuperación de la antigua laguna)	10.000,00
160	23101	63200	Obras e Infraestructuras – Asist. Social Prim. (Serv. Grales.) – Inv. reposic. edific. y otras construc. (Centro Infantil Valle Jimenez)	50.000,00
160	92000	62203	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral – Inv. nueva edific. y otras constr.- (Instalac. protec. contra incendios Casas Consistoriales)	160.000,00
160	92000	63200	Obras e Infraestructuras – Admon. Gral. - Inv. reposic. edificios y otras construcc. (R.A.M. Edificios Públicos)	198.000,00
TOTAL				1.527.103,33

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	357.000,00
132	33800	2269970	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	802.103,33
151	32000	22602	Educación – Admón. Gral. Educación – Publicidad y propaganda	92.000,00
151	32000	22609	Educación – Admón. Gral. Educación – Actividades culturales y deportivas	92.000,00
151	32000	22701	Educación – Admón. Gral. Educación – Seguridad	184.000,00
TOTAL				1.527.103,33

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.